



INFORME SECRETARIAL. Mitú, 28 de Enero de 2.022. Al despacho de la señora Jueza el presente proceso, informando que dentro del término del traslado, la parte demandada contesto la demanda por medio de apoderado, propuso excepciones previas y de mérito. Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL ROLDAN
Secretario Ad-Hoc

MITÚ, TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Auto Sustanciación No.	2021-016
Clase de Proceso:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Numero de Radicado:	970013184001 2021-00066-00
Demandante:	JUAN CAMILO VILLEGAS GOMEZ
Demandado:	ANGELA MARIA PORRAS LOO

Teniendo en cuenta lo informado por secretaria se **DISPONE:**

PRIMERO: Correr traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito por el termino de (10) diez días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

SEGUNDO: Reconózcase personería jurídica al Doctor **LUIS EDUARDO GUTIERREZ ZULUAGA**, para los efectos y fines del poder conferido.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA EDILMA PEREZ PAN
Juez Promiscuo de Familia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MITÚ, VAUPÉS

El auto de fecha 03 del mes de febrero del año 2.022 fue notificado a las partes en el estado No. 03 de 04 de febrero de 2.022.

FRANCISCO JAVIER SANDOVAL ROLDAN
Secretario Ad-Hoc